

BASES LEGALES DEL SORTEO DE UN VIAJE DE EXPRENSA

INTRODUCCIÓN

La Asociación de Expendedores de prensa y revistas de Bizkaia, EXPRENSA, con CIF G48559546 y domicilio social en Gran Vía 50 5º Bilbao, organiza una campaña promocional con el objetivo de dinamizar y fomentar las ventas de los puntos de prensa y revistas que forman parte de la Asociación en Bizkaia.

Así, el presente documento describe las bases legales del sorteo en su primera edición, incluyendo las características principales del mismo, su desarrollo y concesión y entrega del premio.

ÁMBITO TEMPORAL

La campaña dará comienzo el 15 de noviembre de 2024 a las 00:00 y finalizará el 20 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Pueden participar en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Queda excluido de la participación en esta promoción todo el personal asociado y trabajadores de la Asociación de Expendedores de Prensa y Revistas de Bizkaia.

Para poder optar al premio que más adelante se detalla tendrán que haber realizado una o varias compras en los puntos de venta asociados y será requisito indispensable que:

- Se haya realizado al menos una compra en papel ya sea periódico, revista, suplemento...
- Se hayan realizado en uno o varios establecimientos asociados a EXPRENSA. En ningún caso podrán canjearse en grandes superficies ni negocios de hostelería.

Cada negocio tendrá alrededor de 3.850 boletos que irán numerados del 00000 al 99.999.

EXPRENSA se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del sorteo a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación (entendiéndose como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición de participación incluida en estas bases). Asimismo, EXPRENSA se reserva el derecho de exigir la devolución del premio al ganador o ganadora que haya realizado un mal uso del sorteo y pasar, si así lo estimase oportuno, a la siguiente persona en la reserva.

MECÁNICA Y PREMIO DEL SORTEO

El número premiado coincidirá con el número premiado del sorteo de la Lotería Nacional de Navidad del próximo día 22 de diciembre de 2024.

El ganador recibirá el premio consistente en un viaje para dos personas a Riviera Maya. Se incluye vuelo, alojamiento, traslados tasas aéreas y seguro de viaje. No se incluyen las tasas de entrada y salida del país.

Otras condiciones del premio: Plazas sujetas a disponibilidad. La solicitud y confirmación del viaje se realizará con 10 días naturales de antelación a la salida del vuelo. Entonces se informará si el viaje queda confirmado o no, en cuyo caso se propondrán fechas alternativas lo más próximas que sea posible a la solicitud original. Período disponible para viajar: Salidas a partir de la siguiente semana a Semana Santa de 2025, excepto puentes especiales, Navidades ni Fin de Año. Siempre en vuelos especiales con salida desde Madrid. No incluye conexiones.

La adjudicación del premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otro viaje ni por su contravalor en metálico. En el caso de que el ganador del premio no solicite y confirme el viaje en las fechas sugeridas y exista una diferencia de precio, es el mismo ganador del premio el que tendrá que abonar la diferencia de precio en el viaje.

Para poder ser entregado el premio será requisito indispensable que el ganador entregue el boleto ganador en perfectas condiciones. Si el boleto está dañado o sufre algún desperfecto o rotura, será nulo. Una vez entregado, el ganador o ganadora tendrá que firmar la correspondiente carta de aceptación del premio, y entregar una copia de su DNI. Los agraciados también deberán entregar sus pasaportes escaneados.

La fiscalidad de estos premios se rige por la legislación vigente en el momento de la entrega.

COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS GANADORAS

La persona ganadora se pondrá en contacto con EXPRENSA a través del teléfono 944002800, mandando un whatsapp al 688720563 o a través del correo info@cecobi.es.

Si pasados 14 días hábiles el ganador o ganadora no se hubiera puesto en contacto con los responsables del sorteo de EXPRENSA, el premio se entregará al siguiente ganador que haya quedado como "suplente", el cual será, el poseedor del boleto que coincida con el segundo número premiado de la Lotería. En caso de que el poseedor del boleto con el segundo premio no contacte con EXPRENSA durante los posteriores 5 días hábiles, pasará al poseedor del boleto con el tercer número premiado de la lotería. Si el tercero tampoco contacta tras los siguientes 5 días hábiles pasará al poseedor del boleto con el primer cuarto número ganador y si este no contacta con el responsable de EXPRENSA, durante los siguientes 5 días hábiles, el premio irá al poseedor del boleto que coincida con el segundo cuarto premio ganador.

En caso de que el poseedor de alguno de esos 5 números no salga a la luz y no contacte con EXPRENSA, el premio quedará desierto.

Si alguno de los tacos de los boletos sufre alguna pérdida o robo, todos los números de los boletos de ese taco quedarán anulados. La pérdida o robo de ese taco se publicará a través de la web de CECOBÍ.

Para la entrega del premio será requisito necesario que previamente el agraciado firme y entregue a la persona responsable de EXPRENSA, la carta de aceptación y la copia de su DNI, en el plazo de diez días naturales computados a partir del día siguiente al de la notificación del premio. En el supuesto, que el ganador no haya comunicado su aceptación a la persona responsable de EXPRENSA, mediante la firma de la carta de aceptación, en el plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que de forma

automática renuncia al mismo, pasando el premio a los suplentes, por el mismo orden en que fueron seleccionados.

En el caso de que ninguna de las personas ganadoras, tanto el primer ganador como posibles suplentes no consuma su premio en el periodo establecido perderá automáticamente su premio sin que este hecho dé lugar a indemnización alguna.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EXPRENSA no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los y las concursantes. Así, las personas participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

EXPRENSA declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto, o por cualquier alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

Asimismo, serán las propias personas participantes las responsables de contactar con EXPRENSA para poder canjear su premio dando correctamente sus datos personales, el ticket premiado tendrá que ser validado para poder optar a los premios.

ROPD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), EXPRENSA informa a los y participantes del sorteo, acerca del tratamiento de los datos personales, que ellos voluntariamente hayan facilitado durante el proceso de registro, acceso y utilización del servicio.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

EXPRENSA, con CIF/NIF nº: G48559546 y domicilio a efectos de notificaciones en: Gran Vía 50 5º Bilbao e inscrita en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Gobierno vasco con número de depósito 48/0/00084 (en adelante, el Responsable del Tratamiento), es la entidad responsable del tratamiento de los datos facilitados por los y las clientes de las personas usuarias.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

Para proceder al registro del sorteo, el Usuario deberá facilitar -de forma voluntaria-, datos de carácter personal (esencialmente, identificativos y de contacto), los cuales serán incorporados a soportes automatizados titularidad de EXPRENSA. La recogida, almacenamiento, modificación, estructuración y en su caso, eliminación, de los datos proporcionados por los Usuarios, constituirán operaciones de tratamiento llevadas a cabo por el Responsable, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la sorteo.

3. LEGITIMACIÓN.

El tratamiento de los datos de la persona usuaria se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

- La solicitud de información, cuyos términos y condiciones se pondrán a disposición del Usuario en todo caso, con carácter previo, para su expresa aceptación.
- El consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de la persona usuaria, poniendo a su disposición la presente política de privacidad, que deberá aceptar mediante una declaración o una clara acción afirmativa, como el marcado de una casilla dispuesta al efecto. En caso de que el Usuario no facilite a EXPRENSA sus datos, o lo haga de forma errónea o incompleta, no será posible proceder a la participación del sorteo.

4. CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados por la persona usuaria se conservarán en los sistemas y bases de datos del Responsable de EXPRENSA, mientras aquél continúe participando en el sorteo, y siempre que no solicite su supresión. Con el objetivo de depurar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, los datos se conservarán por un período mínimo de cinco años.

5. DESTINATARIOS.

Los datos no se comunicarán a ningún tercero ajeno a EXPRENSA, salvo obligación legal o en cualquier caso, previa solicitud del consentimiento del Usuario. De otra parte, EXPRENSA podrá dar acceso o transmitir los datos personales facilitados por la persona usuaria, a terceros proveedores de servicios, con los que haya suscrito acuerdos de encargo de tratamiento de datos, y que únicamente accedan a dicha información para prestar un servicio en favor y por cuenta del Responsable.

6. RETENCIÓN DE DATOS

EXPRENSA informa a la persona usuaria de que, como prestador de servicio de alojamiento de datos y en virtud de lo establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), retiene por un período máximo de 12 meses la información imprescindible para identificar el origen de los datos alojados y el momento en que se inició la prestación del servicio. La retención de estos datos no afecta al secreto de las comunicaciones y sólo podrán ser utilizados en el marco de una investigación criminal o para la salvaguardia de la seguridad pública, poniéndose a disposición de los jueces y/o tribunales o del Ministerio que así los requiera. La comunicación de datos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se hará en virtud de lo dispuesto por la normativa sobre protección de datos personales, y bajo el máximo respeto a la misma.

7. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ALOJADA.

El Responsable del Tratamiento, adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos. Si bien el Responsable, realiza copias de seguridad de los contenidos alojados en sus servidores, sin embargo no se responsabiliza de la pérdida o el borrado accidental de los datos por parte de las personas usuarias. De igual manera, no garantiza la reposición total de los datos borrados por los y las usuarias, ya que los citados datos podrían haber sido suprimidos

y/o modificados durante el periodo de tiempo transcurrido desde la última copia de seguridad. Los servicios facilitados o prestados a través de la Aplicación, excepto los servicios específicos de backup, no incluyen la reposición de los contenidos conservados en las copias de seguridad realizadas por el Responsable del Tratamiento, cuando esta pérdida sea imputable al usuario; en este caso, se determinará una tarifa acorde a la complejidad y volumen de la recuperación, siempre previa aceptación del usuario. La reposición de datos borrados sólo está incluida en el precio del servicio cuando la pérdida del contenido sea debida a causas atribuibles al Responsable.

8. EJERCICIO DE DERECHOS

EXPRENSA informa a la persona usuaria de que le asisten los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición y portabilidad, los cuales podrá ejercitar mediante petición dirigida al correo electrónico: exprensa.vizcaya@yahoo.es. Asimismo, el o la usuaria tiene derecho a revocar el consentimiento inicialmente prestado, y a interponer reclamaciones de derechos frente a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

9. COMUNICACIONES COMERCIALES POR VÍA ELECTRÓNICA.

En aplicación de la LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información), EXPRENSA no enviará comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente que previamente no hubieran sido solicitadas o expresamente autorizadas por los destinatarios de estas. En el caso de personas usuarias con las que exista una relación contractual, jurídica o de servicios previa, el Responsable del Tratamiento, sí está autorizado al envío de comunicaciones comerciales referentes a productos o servicios del Responsable que sean similares a los que inicialmente fueron objeto de contratación con el cliente. En caso de que él o la usuaria quiera darse de baja a la hora de recibir las citadas comunicaciones, podrá hacerlo remitiendo su voluntad por e-mail al correo electrónico: exprensa.vizcaya@yahoo.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles en los mismos puntos de venta que formen parte de EXPRENSA, en el área habilitada para este sorteo. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.